



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

09 JUN 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1929 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1925 del 09 de junio de 2023, que Pone término a contar del 01 de junio de 2023, el nombramiento a contrata de doña Marilyn Cecilia Navarrete Tapia, Contador General con mención Tributaria, asimilado al Grado 16° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Marilyn Cecilia Navarrete Tapia, para que efectúe labores técnico – administrativas y Cajera en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 546 del 30 de mayo de 2023, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de la funcionaria doña Marilyn Navarrete Tapia, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Junio de 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **MARILYN CECILIA NAVARRETE TAPIA**, Cédula de Identidad N° , Contador General con mención Tributaria, para que efectúe labores técnico – administrativas y Cajera en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páquese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/FMC/IVR/ams/cmt



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos